



MENDOZA, 4 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8201/2023**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **María Rocío del Pilar CABRERA SANTILLÁN**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 93,18% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a María Rocío del Pilar CABRERA SANTILLÁN hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 20 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Rocío del Pilar CABRERA SANTILLÁN** (DNI Nro. 19.033.313), del **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo